



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00081-00

Revisado el proceso de la referencia, se observa que se han agregado 3 memoriales al proceso así:

1. Fiscalía General de la Nación

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor
DAVID ANTONIO GONZALEZ RUBIO BREKEY
Secretario – JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO	RESPUESTA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1561 DE 2012.
JUZGADO	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
OFICIO	0076/2021
RADICADO	110014003022 2020 0081000

Respetado Doctor:

2. Catastro Distrital

Señor
DAVID ANTONIO GONZALEZ RUBIO BREKEY
Secretario
Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información

Referencia: Radicado UAECD 2021ER6851 del 18-03-2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No.0075/2021 del 25-01-2021
Referencia: Pertenencia por prescripción adquisitiva ordinaria
No.11001400302220200081000.
De: Luis Eduardo Saavedra Ríos C.C.2.338.599
Contra: Personas indeterminadas Y DETERMINADAS DE Jorge Saavedra
C.C.11.112.222

3. Fiscalía General de la Nación

Radicado No. 2021ER6851
06/04/2021
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor
DAVID ANTONIO GONZALEZ RUBIO BREKEY
Secretario – JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO	RESPUESTA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1561 DE 2012.
JUZGADO	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
OFICIO	0076/2021
RADICADO	110014003022 2020 0081000

Respetado Doctor:



Adicionalmente en providencia del 21 de abril de 2021, la H. Juez de otrora dispuso:



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00081-00

Secretaría, el memorial proveniente de la Fiscalía General de la Nación, agréguese al proceso de pertenencia correspondiente, según las partes que se mencionan en el mismo.

Cúmplase



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZA

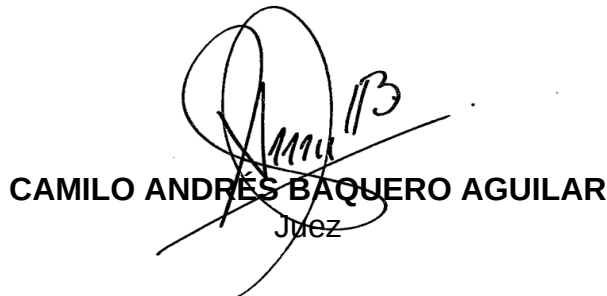
Y a pesar de ello el 22 de abril vuelve a ingresar el proceso al despacho, **sin cumplir la orden y con 2 nuevos memoriales que no corresponden al proceso.**

Visto lo visto, se observa que el personal de la secretaria del juzgado en cabeza de su secretario, andan desafortunados y no han logrado evidenciar que el proceso para el cual se han remitido los memoriales es el 11001-40-03-022-2020-00801-00.

Por lo anterior, **se ordena de forma inmediata y dejando las constancias de rigor al secretario del juzgado lo siguiente:**

1. Copiar los archivos contentivos de los memoriales denominados 002RespuestaFiscaliaProceso20200080100, 004RespuestaCatastroProceso20200080100 y 006RespuestaFiscaliaProceso202000801
2. Pegar los mismos en el proceso 11001-40-03-022-2020-00801-00.
3. Dejar las constancias de esta situación en el presente proceso y en el proceso para el cual se remiten.
4. Informar a este Juzgador una vez haya procedido con lo ordenado.

Cúmplase,



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez